



CÉDULA BORRADOR

EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
INICIAL ESCOLARIZADA

8BI

"El Censo Educativo contribuye a mejorar el conocimiento de nuestra realidad educativa"

IMPORTANTE

- Señor(a) Director(a):
- Remita los datos por Internet:**
Siga los pasos en la "Guía Rápida para el Reporte de Datos por Internet", disponible en escale.minedu.gob.pe
- Utilice fuentes de información válidas**
Para ésta cédula, los documentos fuente son las Actas de Evaluación
- Para los casos de los SS. EE. de Educación Básica Especial, las nóminas de matrícula y actas de evaluación constituyen el insumo fundamental para el Censo Educativo, sin embargo el retraso en el registro de estudiantes en SIAGIE, no impide ni posterga la remisión oportuna del Censo Educativo, por lo que las y los directoras/es de los SS.EE. , deberán gestionar el recojo de información real de lo que acontece en el momento que se reporten los datos, de manera independiente y precisa.



IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. CÓDIGO MODULAR:

2. CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO:

3. NOMBRE DEL SERVICIO /
NIVEL EDUCATIVO:

4. DISTRITO:



100. RESULTADO DEL EJERCICIO EDUCATIVO 2025

Complete y remita esta sección entre diciembre de 2025 y enero de 2026

101. EN EDUCACIÓN INICIAL, POR EDAD Y SEXO, SEGÚN SITUACIÓN DEL EJERCICIO EDUCATIVO 2025

SITUACIÓN	TOTAL		EDAD Y SEXO											
			3		4		5		6		7 y más			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTAL MATRÍCULA														
Promovido														
Traslados a otros SS.EE.														
Retirados														
Fallecidos														

102. RETIRADOS, POR EDAD Y SEXO, SEGÚN MOTIVO DE RETIRO

MOTIVO	TOTAL		EDAD Y SEXO									
			3		4		5		6		7 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTAL												
Situación económica												
Violencia												
Enfermedad												
Trabajo infantil												
Apoyo laboral agrícola												
Otros <u>(especifique)</u>												

* Nota: Los totales de esta tabla deben ser iguales al rubro de "Retirados" de la tabla 101.

DATOS DEL DIRECTOR Y/O RESPONSABLE (S) DEL LLENADO DE LA CÉDULA ^{1/}

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

1/ De conformidad con lo establecido en el artículo 9.6 del Decreto Supremo N° 072-2012-PCM, que aprueba el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú, así como los artículos 13 y 17 de la Ley 29733 de Protección de datos Personales.

La Unidad de Estadística del Ministerio de Educación asume el compromiso de confidencialidad de datos personales a No difundir, hacer pública, distribuir, comercializar, reproducir ni brindar comunicación alguna respecto a la información proporcionada.

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

CEDULA